

Dec. núm. 330-22 que deroga los numerales 22, 29, 34, 184 y 259 del artículo 1 del Dec. núm. 104-22. G. O. No. 11069 del 24 de junio de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 330-22

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley Orgánica de la Policía Nacional núm. 590-16 del 15 de julio de 2016.

VISTO: El Decreto núm. 20-22, del 14 de enero de 2022, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de la Policía Nacional núm. 590-16.

VISTO: El Decreto núm. 104-22 del 1 de marzo de 2022.

VISTA: La Resolución emitida por el Consejo Superior Policial núm. CSP 2022-02-009 del 26 de febrero de 2022.

VISTO: El oficio núm. AM-M1P-00001 -2022, del 16 de mayo de 2022, del Ministerio de Interior y Policía al consultor jurídico del Poder Ejecutivo, remitiéndole la Resolución núm. MIP-RPN-0078-2022 del 13 de mayo de 2022.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el numeral 22 del artículo 1 del Decreto núm. 104-22 del 1 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2. Se deroga el numeral 29 del artículo 1 del Decreto núm. 104-22 del 1 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3. Se deroga el numeral 34 del artículo 1 del Decreto núm. 104-22 del 1 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 4. Se deroga el numeral 184 del artículo 1 del Decreto núm. 104-22 del 1 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 5. Se deroga el numeral 259 del artículo 1 del Decreto núm. 104-22 del 1 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 6. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 331-22 que deroga el artículo 1 del Dec. núm. 698-09, que nombró a Ana Josefina Álvarez, ministra consejera de la Embajada de la República en Francia; el artículo 5 del Dec. núm. 640-00 que designó a Octavio Cáceres Michel, embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores (pensionado); y el artículo 1 del Dec. núm. 17-15, que designó un vicecónsul de la República en Milán, Italia. G. O. No. 11069 del 24 de junio de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 331-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 698-09, del 17 de septiembre de 2009, que designó a Ana Josefina Álvarez, ministra consejera en la Embajada de la República Dominicana en Francia.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 640-00, del 30 de agosto del 2000, que designó a Octavio Cáceres Michel, embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, pensionado.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 17-15 del 25 de febrero de 2015.